

LA RESPONSABILIDAD Y LA CORRESPONSABILIDAD COMO VALOR EDUCATIVO

Amparo Civila Salas
Universidad de Málaga
acs@uma.es

Resumen

Las exigencias actuales demandan a nuestro sistema educativo formar en valores como la responsabilidad y la corresponsabilidad. Éstos, problemas emergentes, se tratan en el ámbito de la formación sin preparación específica añadida y sin descargar de obligaciones a los educadores.

Queremos y necesitamos formación en acciones responsables y actitudes corresponsables para nuestro alumnado, los profesionales del mañana; cuando en los centros de enseñanza, habitualmente, se trabaja de manera individualista, egocéntrica, competitiva y egoísta. No se contemplan como positivas las opiniones e iniciativas de los compañeros, más bien se cuestionan.

El juicio de la sociedad sobre los educadores es cada vez más crítico y elevado en los niveles. Se exige que de la universidad salgan profesionales con mayor ética de la que nunca se ha visto. No hay modelos, pero esperamos respuestas inmediatas y “casi mágicas” de esos futuros profesionales.

Pero... ¿quién les explica que lo que se hace habitualmente no es lo adecuado?... ¿cómo enseñarles a trabajar en equipo cuando luego sus profesores y demás profesionales no saben colaborar o coordinarse?

No podemos esperar que la educación solucione estos problemas de irresponsabilidad, no hay que dejar solos a los profesores, la sociedad no puede inhibirse de estas tareas educativas.

Palabras claves: Responsabilidad; corresponsabilidad; valores educativos.

Abstract

The current requirements demand to our educational system to form in values as the responsibility and the coo-responsibility. These, emergent problems, treat each other in the area of the formation without specific added preparation and without unloading of obligations the educators.

We want and need formation in responsible actions and jointly responsible attitudes for our student body, the professionals of the tomorrow; when at the centers of education, habitually, one is employed in an individualistic, egocentric, competitive and selfish way. There are not contemplated like positive the opinions and initiatives of the companions, rather they question.

The judgment of the company on the educators is increasingly a critic and raised in the levels. It is required that of the university they work out professional with major ethics of the one that one has never seen. There are no models, but we wait for immediate and " almost magic " answers of these professional futures. But ... the one who does make clear to them that what is done habitually is not the suitable thing? ... how to teach they to be employed at equipment when then his teachers and other professionals cannot collaborate or be coordinated?

We cannot hope that the education solves these problems of irresponsibility, it is not necessary to make the teachers alone, the company cannot keep out of these educational tasks.

Keywords: Responsibility; coo-responsibility; educational values.

1. Convivencia democrática.

Decir que la educación es una función social, que asegura la dirección y desarrollo de los seres inmaduros mediante su participación en la vida del grupo al que pertenecen equivale a decir en efecto que la educación variará con la cualidad de vida que prevalezca en el grupo. Particularmente es verdad que una sociedad que no sólo cambia sino que tiene también el ideal de cambio poseerá normas y métodos de educación diferentes de aquella otra que aspire simplemente a la perpetuación de sus propias costumbres (Dewey, 1978, 8ª ed., 92).

Las sociedades cada vez son más diversas y la aceptación de las diferencias cada vez es más naturalmente vivida por los ciudadanos, pero las actitudes democráticas que permiten una convivencia pacífica y justa no se han trabajado adecuadamente. El problema ya no está en las diferencias, sino en la necesidad de entendernos y colaborar. Además ya no existen sociedades democráticas homogéneas, la evolución de las sociedades tiende a expandirse y no ceñirse a la “fórmula tradicional” definida por determinadas culturas establecidas en territorios limitados. *Cada sociedad produce a lo largo de la historia un sistema de creencias, valores, instituciones, obras, costumbres que pretenden resolver los problemas planteados por la relación con el entorno físico o social. Constituye la herencia social que se transmite por la educación. El modo de organizar la convivencia, de resolver los inevitables conflictos que surgen en la interacción de los seres humanos, forma parte importante de esa herencia (Marina, 2006, 19).* Uno de los elementos fundamentales para alcanzar una convivencia democrática es la educación para la paz y la participación, y la resolución justa de conflictos sociales.

Hoy día, nos encontramos en una sociedad en la que no se garantiza que el uso de la libertad sea el más adecuado para la prosperidad democrática y el mantenimiento del Estado de Derecho, para vivir en la ciudad, hemos de sentirnos ciudadanos, implicando esto conocer y practicar los valores de la civilidad. Como recoge Victoria Camps (2007), los actuales ciudadanos de nuestra democracia no nos estamos comportando como ciudadanos demócratas, sino que actuamos siguiendo unos patrones que otros nos imponen. No nos cuestionamos nada y aunque lo hagamos, al final acabamos atajando leyes. Sabemos cuáles son nuestros derechos, pero a veces, aunque de una forma un tanto paradójica, sepamos cuáles son nuestros deberes, actuamos siempre egoístamente pensamos en nosotros como individuo y no como colectivo, un colectivo que, formado por personas libres

debieran operar teniendo en cuenta las demás personas que con ellas conviven. Esto es lo que debemos hacer llegar a nuestro ciudadanos haciendo que el individuo se sienta parte de ese colectivo y para ello hemos de conocer, así como practicar, los valores cívicos que de nuestra sociedad se desprenden. Vivir de manera autónoma según valores democráticos: vivir en, para y por la convivencia. *En nuestras sociedades actuales, mucho más abiertas y democráticas y en las que aumenta el nivel general de cultura, cada vez más los educadores y los padres entienden el reto que supone educar en la libertad, y aceptan la idea de que la meta última de la educación es formar hombres y mujeres capaces de vivir su propia vida, y que esto consiste básicamente en lograr la autonomía* (Esteve, 2010, 96).

2. Derechos Humanos y educación.

Como bien apunta Fernando Gil Cantero (2006), los derechos humanos constituyen en la actualidad el referente más elevado del progreso moral de nuestras sociedades. Sin embargo, las actuaciones de exclusión empeora la cohesión social y frena la capacidad de progreso, porque se pierde capital humano, ésta es una opinión fuertemente defendida por profesores tan prestigiosos como José Manuel Esteve (2008).

Francisco Fernández Palomares (1996) explica que no es contradictorio el reivindicar las diferencias y perseguir la mundialización. Las personas de pueblos o comunidades distintas se distinguen por sus referentes culturales, pero se igualan en el ámbito de derechos y deberes hacia la humanidad; no obstante, la universalización de este último aspecto dependerá de los regímenes políticos. Un Estado democrático contempla el respeto a los derechos y libertades fundamentales de las personas, pero, por desgracia, aún existen muchos países en los que gobiernos dictatoriales privan a los ciudadanos de este patrimonio universal, priorizando sus intereses económicos y de poder. Por ello, este autor se plantea la necesidad de apoyar a los organismos internacionales que trabajan para desarrollar un “ámbito político mundial” que salvaguarde los valores fundamentales de cualquier reglamentación de rango nacional, regional o local. Esto implica poner límites a la libertad política de los gobernantes, resultando, en principio un acto ademócrata; por ello es una cuestión compleja de aplicar, que aún resulta lejana. Es necesario comprender que por encima de los principios liberales de la democracia, está la salvaguarda de la condición humana –libertad, vida, dignidad...-, aunque para ello deban censurarse determinadas ideologías y posicionamientos

políticos, porque: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Art. 1). No por proteger el derecho a la singularidad de las culturas, se pueden justificar actos que supongan restricciones a derechos fundamentales del ser humano (Kymlicka, 1996).

Todo sistema educativo debe respetar su fin humanista independientemente de la forma de gobierno que tenga instaurada y, es más, sin limitarse por sus tradiciones o condicionamientos culturales. En toda sociedad democrática: *Es preciso que existan, además y por encima de los intereses particulares, unos “intereses comunes” que agrupen a los ciudadanos y comprometan a toda la humanidad en la empresa de hacer un mundo más humano.* (Camps, 1993, p.17). De esta forma, se defiende la objetividad y universalidad de los valores humanos que, por consiguiente, serán valores interculturales. Actualmente ya es ampliamente admitido que para llegar a valorar, tanto lo que nos une como lo que nos caracteriza por ser personas, necesitamos de un mínimo común que nos permita comprender ambos extremos: lo singular y lo universal. En mi opinión, tal y como afirman gran cantidad de expertos, los Derechos Humanos son una buena base para construir dialógicamente ese cauce de entendimiento.

Aunque esta Declaración de las Naciones Unidas nace en un momento histórico muy singular, son muchos los expertos que aseguran su valía para el mundo contemporáneo. En este sentido, Victoria Camps (1993) apunta que los valores que se señalan son válidos porque no son concretos, sino abstractos. José A. Pérez Tapias (1996) opina que esta Declaración de la ONU persigue el progreso moral, demandando libertad y justicia, mientras que condena la barbarie. Además, la Declaración de los Derechos Humanos es seriamente reconocida como una enaltecida conquista de la Humanidad (Mayoral, 1991), una creación de la persona respaldada por la Democracia como ideología. Martín Rodríguez Rojo (1995) destaca estas dos ideas fundamentales sobre los Derechos Humanos: Son universales y contemporáneos, porque admiten la incorporación de derechos similares que vayan originándose.

3. La responsabilidad ciudadana.

La responsabilidad por la educación cívica debe ser compartida por la familia, la escuela, la ciudad y los medios de comunicación. Fomentar los valores que preparan al alumnado para asumir una

vida responsable en una sociedad libre y democrática. *El ser humano aspira a vivir y a convivir de cierta manera, necesita hacerlo en una sociedad y, para lograrlo, tiene que comportarse de acuerdo con unas normas.* (Marina, 2006, 20).

Actualmente, las sociedades democráticas no cuidan valores y actitudes tan relevantes como la solidaridad y la empatía. Desde la educación familiar y escolar se debe transmitir entusiasmo y compromiso con las tareas comunes, respetando y comprendiendo los intereses y preferencias personales. Cuando en una familia, escuela, comunidad... o sociedad se trabaja con fines comunes y respetando las individualidades, se alcanzan progresos significativos, a nivel humano, social, profesional e incluso económico, en eso consiste la responsabilidad social. La responsabilidad social es convivir pacíficamente, luchar por bienes comunes y ser respetuoso con las diferencias, pero denunciante de las actividades que suponen injusticia, engaño y/o abuso. Los proyectos comunes unen a las personas de una comunidad, pero también los enfrentan cuando algún individuo no respeta las normas de convivencia democrática, la responsabilidad social evita estas situaciones. *Una buena convivencia es la que facilita o promueve la felicidad de los participantes. "Nadie se una para ser desdichado", la felicidad es la armoniosa satisfacción de nuestras dos grandes aspiraciones, de nuestros dos grandes anhelos: el bienestar y la ampliación de nuestras posibilidades.* (Marina, 2006, 24).

Cuando hay comunidades en las que unos miembros pretenden dominar la voluntad de otros, convirtiéndolos en sumisos y dependientes, no existe una responsabilidad compartida con la sociedad, sino que ésta se enfrenta a los intereses individualistas, y egoístas, de carácter económico o de poder. Es preciso enseñar a los profesionales del futuro, es decir, a los escolares de hoy, que el progreso y bienestar social nos interesa a todos y a todas, para ello se demanda el desarrollo de hábitos cognitivos, afectivos y operativos necesarios para disfrutar de una felicidad compatible, compartible y cooperadora en comunidades altamente heterogéneas en intereses, creencias y expectativas (Civila, 2009). Con esta visión no se nace, es necesario trabajarla y adquirirla, más aún ahora que la competitividad por un puesto de trabajo digno, va a experimentar un crecimiento importante debido, fundamentalmente a la crisis económica y al movimiento migratorio de trabajadores entre países.

Si pudiera algún día existir una asignatura, materia o seminario dedicado al desarrollo de las

competencias para la responsabilidad social de los profesionales del futuro, estudiantes del presente, sus contenidos básicos podrían ser temáticas como éstas:

los cambios en las relaciones de género, la nueva feminidad, masculinidad y la violencia de género, los avances tecnológicos y la multiplicidad de fuentes informativas, la publicidad y la sociedad de consumo,
la globalización, la interculturalidad y el aprendizaje de la democracia, los valores en un mundo cambiante, la justicia social,
las nuevas relaciones intergeneracionales como factor de integración y cohesión social,
la prevención de la discriminación y la exclusión social, y la lucha por la defensa de los derechos humanos,
la educación ambiental y el desarrollo humano sostenible,
la importancia de la inteligencia emocional como factor de afrontamiento de la diversidad y la complejidad en sociedades cambiantes.

Habitualmente en el ámbito de las enseñanzas universitarias nos hemos preocupado y ocupado casi de manera exclusiva por la transmisión de contenidos técnicos especialmente destinados a la adquisición de las destrezas y conocimientos necesarios para el ejercicio diario de una profesión, sin dejar hueco específico para formar en los valores y las actitudes que la sociedad necesita de esos profesionales para evitar injusticias y disputas. Cuando los profesionales que ejercen en una sociedad respetan ciertas normas y valores de actuación ética, esa comunidad siempre avanza hacia la justicia y el entendimiento.

4. Normas morales.

Las normas morales son impuestas por la sociedad al individuo, en nombre del bien común. Lo que necesitamos es elaborar una noción de “bien común” en la que esté incluida la autonomía, la libertad, la búsqueda de la felicidad privada de cada persona. La gran dificultad de la convivencia procede del choque entre el individuo y la comunidad, entre el individuo y el otro individuo, sólo podrá resolverse, o al menos apaciguarse, respetando esas normas (Marina, 2006, 30).

Como Piaget señaló, los juegos ponen en contacto a los niños con un sistema de reglas objetivas que

hay que respetar. La interacción con los demás exige la aceptación de normas de comportamiento, por eso tienen tanta importancia para la educación ética. Por eso es tan útil enseñar a los niños a discutir y elaborar las normas de comportamiento dentro del aula. Además, la amistad, el compañerismo, fomentan el desarrollo de importantes virtudes: la confianza, la lealtad, la mutua ayuda. A nivel moral, el ejercicio repetido de la libertad para la determinación propia permite a los individuos encontrarse como sujeto activo de las decisiones más importantes para su vida (Esteve, 2010). En realidad, la libertad para hacer elecciones morales también limita a las personas, porque les crea compromisos personales, humanos, profesionales y sociales en sus vidas.

La sociedad no es un conjunto de municipios, edificios, personas... la sociedad supone la unión perfecta entre la vida individual de cada uno de sus miembros y las normas democráticas establecidas para el mantenimiento de la paz, el orden y la justicia. La unión de las personas siempre se produce por el establecimiento de un objetivo común, mejorar la calidad de vida, aprovechar e incrementar las posibilidades de progreso e innovación.

La esencia de todas las normas morales es la consecución de la justicia social real, que no es dispensadora automática de felicidad, paz y progreso, pero, acompañada de responsabilidad y corresponsabilidad, es la mejor garantía de la convivencia pacífica entre los individuos. Por ello, el desarrollo de la empatía y la comprensión e implicación en las situaciones ajenas, es un elemento fundamental en la formación moral de los adultos del mañana.

Como dice Victoria Camps (2007) desde el punto de vista educativo, sí se encuentra necesario el abordar esta materia de educación moral en la escuela, afirmando que la escuela debe colaborar con la familia en la educación moral a la vez que la escuela debe formar ciudadanos que interioricen valores democráticos a través de currículum explícito.

Miquel Martínez (1998) establece tres criterios que van a permitir el pluralismo y respeto a la diferencia y ejercicio democrático como una forma de gobierno y un modo de vida y crecimiento:

- a) Autonomía personal y capacidades personales.
- b) Disponibilidad hacia el diálogo.
- c) Cultivo de disposiciones volitivas y emocionales de la persona.

5. Responsabilidad y corresponsabilidad en la escuela.

La escuela debe por tanto asegurar una atención en el desarrollo cognitivo racional, emocional y volitivo del sujeto y estar impregnada de valores, ya que solo lo que se vive es lo que se aprende y recuerda a lo largo de la vida. Según Antonio Bolívar (1998) valores como la justicia, la solidaridad, la tolerancia o el respeto, en su foro interno, ya conllevan una enseñanza que nos apunta hacia un estilo de vida deseable y bueno tanto para la propia persona como para la sociedad que lo rodea. Son en esos valores, los cuales nadie puede discutir la parte buena existente en ellos, sobre los que debemos educar a los jóvenes del mañana para conseguir una sociedad más semejante a los valores que educamos. Si pretendemos sociedades justas, tolerantes, solidarias y respetuosas con los otros, en esos mismos valores deberemos educar a los ciudadanos que conformarán dicho grupo social. *Nuestra personalidad surge del equilibrio o desequilibrio entre nuestra estructura interna y las presiones de las otras personas. Para convivir bien con nosotros mismos, tenemos que acertar con el punto justo de dependencia e interdependencia de los demás* (Marina, 2006, 160).

Antonio Bolívar (1998) afirma que la clave para poder educar en valores en los centros, se sitúa en la configuración del propio centro escolar. Si el ámbito del centro propicia esta formación será más interiorizada a si es cosa propia de cada aula. A la vez, si es el centro el que establece y comparte unas normas y valores con todos los integrantes del mismo, independientemente del curso, profesor, aula o asignatura que se trate, tendrá mucha mayor influencia claro está.

Por otro lado, Juan Bautista Martínez Rodríguez (2005), la escuela debe ser un espacio público en el que participen padres, profesores y alumnos libremente, con el objetivo de crear actividades para el bien común -de forma voluntaria-. De este modo, deja claro que el concepto de sociedad civil es algo íntegro, por lo que no debemos ponerle fronteras, es decir, debemos dejar que la educación se nutra al mismo tiempo de lo global y de lo local.

En general, los docentes no pueden trabajar de manera aislada en sus centros, si no que tiene que ser una labor común entre todos los profesionales educativos, pues sino su acción y esfuerzo perdería fuerza. El propio centro escolar puede educar más siendo ejemplo de buen ambiente y del tipo de relaciones que se viva en esa organización, que todo el esfuerzo aislado de un profesor dentro de su aula.

Un ejemplo es la negociación del currículum, para Juan Bautista Martínez Rodríguez (2005) debe permitir que los estudiantes tienen la oportunidad de negociar qué, para qué y cómo van a aprender los conceptos. Fundamentalmente a través del diálogo y la discusión se debe llegar a un acercamiento entre las partes, hasta ponerse de acuerdo: *la negociación debe entenderse como un proceso de interacción comunicativa en que dos o más partes intentan resolver un conflicto de intereses, utilizando el diálogo y la discusión, descartando la violencia como método de actuación y avanzando hacia un acercamiento gradual mediante concesiones mutuas* (Martínez Rodríguez, 2005, 115).

Benjamín M. Spock (1996), nos explica que la formación de cualidades no es sólo tarea de las familias, pues la institución escolar también juega un papel muy importante en estos aspectos. La escuela tiene la misión de transmitir algunas cualidades básicas, en concreto menciona estas cinco: *la capacidad para pensar por uno mismo, tratar de resolver problemas, tener iniciativa y responsabilidad, ser creativo y cooperador* (p.139). De nuevo observamos que la cooperación es un objetivo formativo cuya demanda está en alza; además, existe mucha literatura, que basándose en investigaciones realizadas, y desarrollando algunas técnicas concretas, destacan la eficacia del aprendizaje cooperativo. En general, se puede afirmar que esta estrategia, empleada como instrumento educativo, mejora el rendimiento académico, aumenta la motivación y el interés, desarrolla la capacidad de cooperación, mejora las relaciones, y disminuye la existencia de prejuicios.

6. Conclusiones.

En este artículo se propone una perspectiva humanizadora de la educación. Es imprescindible una óptica renovadora y crítica, para ello resulta importante el interés por sugerir una adecuada base ética que sirva de sustento y eje de la educación entendida como realidad integral. Enfatizar la urgencia de trabajar la responsabilidad y corresponsabilidad social es la finalidad de este análisis, porque actualmente como valores educativos se trabajan muchas actitudes democráticas como la solidaridad, la resolución de conflictos, la educación para la paz..... pero se habían quedado olvidadas actitudes y valores tan relevantes como el compromiso con la mejora y el progreso de la convivencia “inter” e “intra” sociedades.

Las técnicas de aprendizaje cooperativo y, la transmisión de valores fundamentales y actitudes prosociales, serán elementos necesarios para este nuevo reto educativo (Pérez Triguero, 2000). Con tal fin, es imprescindible hacer un uso adecuado de los estudios sobre diferencias psicológicas y de personalidad, así como de los acuerdos internacionales sobre DDHH. De esta forma, se encontrarán los puntos comunes que posibilitarán la convivencia y el progreso justo y solidario (Civila, 2003).

Es crucial para el bienestar social de las generaciones futuras, el desarrollo de competencias para la responsabilidad compartida, porque el bienestar de la comunidad debe traducirse en bienestar de las individualidades. El inconveniente es que en la actualidad, la situación de crisis económica, profesional y laboral, lleva a un sistema de competitividad sin fin, como si de una carrera se tratase, cuyo objetivo es conseguir un buen puesto de trabajo, “cueste lo que cueste”..... fomentando el incesante engorde de los currículos y el abuso de las grandes y poderosas empresas, sin que los individuos se percaten que esta manipulación y nueva forma de exclusión, puede resultar altamente negativa para la convivencia y el desarrollo de la responsabilidad y corresponsabilidad social.

El enfoque teórico-práctico participa, ante todo, de la perspectiva constructivista. De dicha escuela recibe su preocupación por conseguir la adquisición de principios autónomos de justicia, cooperación y solidaridad entre los miembros de una misma comunidad, que bien pueden derivar en aspectos de responsabilidad y corresponsabilidad social como valores educativos preferentes en los siguientes años.

Bibliografía

- Bolívar, Antonio (1998). *Educación en valores: una educación de la ciudadanía*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia.
- Camps, V. (1993). *Los valores de la educación*. Madrid: Alauda/Anaya.
- (2007). *Educación para la ciudadanía*. Sevilla: Fundación ECOEM.
- Civila, A. (2003): “Los valores interculturales y el logro de la paz”. En Jiménez Bautista, F. (ed.) *Educación y cultura de paz*, pp. 241-251. Granada: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada.

- (2009): “Educación en valores: educación en, desde y para la diversidad”. En CASTILLA MESA, M^a T. y otros (coords.) *Convivencia y Resolución de Conflictos en Contextos Educativos (cap. X)*. Málaga: Fundación ECOEM.
- Dewey, J. (1978, 8^a ed.). *Democracia y educación*. Buenos Aires: Losada.
- Esteve, J. M. (2008): “Educar para convivir. Una escuela pensada para la formación y no para la exclusión”. En Ruiz Román, C. (coord.). *Educación y Derechos Humanos desde la participación en la convivencia*. Madrid: Cuadernos Fundación S.M.
- (2010). *Educar un compromiso con la memoria. Un libro para educar en libertad*. Barcelona: Octaedro.
- Fernández Palomares, F. (1996): “Multiculturalismo y democracia”. En Ortega Carrillo, J.A. (Coord.). *Educación multicultural para la tolerancia y la paz. Fundamentos y estrategias didácticas*, pp.13-34. Granada: COM.ED.ES. / Editorial Universitario.
- Gil Cantero, F. (2006): “Didáctica de la educación en Derechos Humanos. Sistema educativo español”. En Ribotta, S. (ed.) *La educación en Derechos Humanos. La asignatura pendiente*. Madrid: Instituto de DDHH, Universidad Carlos III y Fundación El Monte.
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural*. Paidós, Barcelona.
- Marina, J.A. (2006). *Aprender a convivir*. Barcelona: Ariel.
- Martínez, M (1998). *El contrato moral del profesorado*. Bilbao: Descleé de Brouwer.
- Martínez Rodríguez, J. B. (2005). *Educación para la Ciudadanía*. Madrid: Morata.
- Mayoral Cortés, V. (1991): "La enseñanza de los valores en la escuela: La educación cívica". En Comisión Española de la UNESCO, *Actas del Seminario Educación y Valores en España (1991, Cádiz)*, pp.107-117. Madrid: CIDE.
- Pérez Tapias, J.A. (1996). *Claves humanistas para una educación democrática: De los valores humanos al hombre como valor*. Madrid: Alauda/Anaya, Madrid.
- Pérez Triguero, M. (2000): “Metodología para conocer e interiorizar los derechos humanos”. En López-Barajas, E. y Ruiz Corbella, M. (coords.) *Derechos Humanos y Educación. Actas y Congresos*, pp. 243-252. Madrid: UNED.
- Rodríguez Rojo, M. (1995). *La educación para la paz y el interculturalismo como tema transversal*. Barcelona: Oikos-Tau.
- Spock, B.M. (1996). *Un mundo mejor para nuestros hijos. Nuevos valores para los niños de hoy*. Barcelona: Paidós.

